

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-
TRU ARDUQ CIA.LTDA.**

ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Pastaza, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Archidona, el 23 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el 25 de los mismos mes y año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Tena el 12 de septiembre de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00023328 de 28 de noviembre de 2017.

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Jhon Ernesto Arias Cordero y Vicente Alberto Duque Rengel, en calidades de presidente y gerente general de la compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el cantón Tena, provincia de Napo.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00023328 de 28 de noviembre de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA., del cantón y provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo, y la reforma del artículo segundo del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA., del cantón y provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

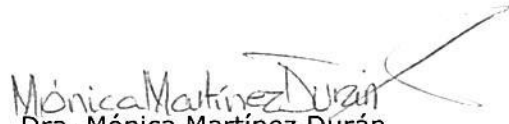


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- *El domicilio principal de la compañía es en la República del Ecuador, provincia de Napo, cantón Tena, (...)"*

Ambato, 28 de noviembre de 2017


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 701599	
Trámite 63493-0041-17	